

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/007274

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Servicio de mantenimiento y mejora de las funcionalidades de TITUEVAL en ACSUCYL

**OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento y mejora de software del sistema de información TituEval disponible en ACSUCYL.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de la ACSU

**UNIDAD PROMOTORA:** Unidad de Gestión Administrativa, Económica e Informática

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La gestión de las evaluaciones relativas a los procesos de Modificación, verificación y renovación de la Acreditación de títulos oficiales y las alegaciones que se puedan producir a dichas evaluaciones. Según las FUNCIONES y COMPETENCIAS de ACSUCYL establecidas en el artículo 36 de la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León.

El objetivo de este proyecto incluye prestar la cobertura necesaria a ACSUCYL para garantizar la operatividad de la implantación de APLIEVAL en la agencia (TituEval) tanto desde el punto de vista del mantenimiento de su funcionamiento como de la ampliación y la mejora de sus funcionalidades.

En el ámbito de este contrato se deben llevar a cabo las labores correctivas y adaptativas que se consideran necesarias, e incorporar las evoluciones, mejoras y ampliaciones propuestas por los gestores responsables del sistema de información. Asimismo, se incluye en éste la prestación de un servicio de pruebas y validación del software que debe garantizar el correcto funcionamiento de cada cambio hecho en dicho sistema, como paso previo a su puesta en funcionamiento. Este contrato permitirá disponer de medios que respondan a las necesidades de ACSUCYL en lo referente a la gestión de TITUEVAL, y repercutirá en una mayor efectividad y eficacia de la gestión de las evaluaciones por parte de la agencia.

Para ello se trabajará en la adecuación de los servicios según las peticiones realizadas por los técnicos de ACSUCYL, buscando el cumplimiento con lo dispuesto en la legislación, la mejora de la gestión administrativa, la usabilidad y seguridad de las aplicaciones desarrolladas, y la interoperabilidad con el resto de Administraciones Públicas.

Este contrato requiere además ir un paso más allá del desarrollo habitual de sistemas de información, incluyendo la orientación hacia el desarrollo de sistemas de información seguros: los sistemas desarrollados deberán cumplir con lo establecido en el RD 3/2010, Esquema Nacional de Seguridad.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
-----------	---------------------------	---------------	---------------------	-----	-------------------



2024	G/322B01/64500/0	0721	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €
2025	G/322B01/64500/0	0721	15.600,00 €	3.276,00 €	18.876,00 €
2026	G/322B01/64500/0	0721	15.600,00 €	3.276,00 €	18.876,00 €
2027	G/322B01/64500/0	0721	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>47.190,00 €</b>

**PLAZOS DEL CONTRATO**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 30 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE TITUEVAL EN ACSUCYL A2024/007274.**

VISTA la propuesta formulada por la Unidad de gestión administrativa, económica e informática, promotora del contrato, relativa a la contratación descrita en el epígrafe, resultan de la misma los siguientes

**ANTECEDENTES**

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- La adjudicación del contrato por el procedimiento descrito tiene su fundamento en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, por tratarse del procedimiento ordinario que garantiza el cumplimiento íntegro de los principios de la contratación pública.

Segundo.- La calificación del contrato, su modalidad de tramitación y sujeción a una regulación armonizada, son las descritas en el cuadro de características del expediente y se fundamentan en los preceptos señalados de la LCSP.

Tercero.- El órgano de contratación competente es el Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 3/2015 de 9 de noviembre de 2015, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se aprueba la propuesta del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León sobre los límites económicos de autorización al Director para contratar obras, bienes, servicios y suministros y los criterios de autorización de gastos y ordenación de pagos.

Por todo ello,

**RESUELVO:**

Iniciar el expediente de contratación A2024/007274.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE TITUEVAL EN ACSUCYL, de acuerdo con las características descritas.

**LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD  
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN**

Por suplencia del Director aprobada por el Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en su sesión virtual de 21 de julio de 2023

Fdo.: Blanca Ares González

